

Compromiso Democrático aprobado por el Claustro del Profesorado y la Dirección del Centro

El nuevo Reglamento Orgánico de los IES trae consigo, o supone, una privatización de la gestión, que conlleva una importante merma democrática en los centros educativos.

Querer convertir a las direcciones de los centros en una especie de gerentes que representan y dependen de la "empresa" (en este caso la Consejería de Educación) es algo que muchas de las personas que ocupan las Direcciones de los IES y buena parte del profesorado no ven con agrado. Como tampoco ven ampliadas sus competencias para gestionar de manera autoritaria los centros.

Por eso la redacción de los Planes de Centro es un buen momento para que la dirección y el claustro de cada centro adquiramos un compromiso para fortalecer los elementos democráticos y participativos que rijan la vida cotidiana del mismo.

Para ello nos comprometemos a que:

- a) El nombramiento de todas las jefaturas de los departamentos didácticos respetará lo que determine cada departamento. Por parte de los departamentos se tenderá a favorecer la rotación en dicha jefatura.
- b) El nombramiento de las coordinaciones de área respetará la propuesta hecha por las y los integrantes del área, se tenderá a la rotación en dicha coordinación.
- c) Se evite la duplicidad de cargos en una misma persona, excepto en aquellos que venga impuesta por la normativa vigente.
- d) El nombramiento de la Jefatura del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa respetará la opinión del claustro sobre quien deba ocupar dicha jefatura.
- e) Las decisiones a tomar por los distintos departamentos y áreas serán participativas.
- f) Se respeten las decisiones en materia didáctica y pedagógica tomadas en cualquier Departamento Didáctico, relativas a materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y niveles educativos que éste imparta. La distribución de materias que puedan ser competencia de varios departamentos se tratará con los departamentos implicados, al igual que la deseable cooperación entre departamentos para proyectos que impliquen a varias materias, ámbitos...
- g) La cobertura de bajas se solicitará para todas las asignaturas cuando se prevea una duración de la baja superior a 5 días.
- h) En la sala del profesorado se habilitará un tablón para que se informe de todo aquello que pueda interesar al mismo: vacantes y distribución de cupo del profesorado, cursos de formación, reformas en el centro, novedades legislativas más importantes. Cualquier profesor o profesora podrá poner comunicaciones sobre temas de interés general para el Claustro, en uso de su libertad de expresión.
- i) Se facilite el acceso al conocimiento del presupuesto y balance económico, así como a las contrataciones.
- j) Se comuniquen al claustro, previamente a su nombramiento, las coordinaciones de planes y similares, también se informará de las distintas reducciones horarias.
- k) Se tenga informado al claustro de lo que se trate en el Consejo escolar y se lleve al mismo, por parte de las y los representantes del profesorado, la opinión del mismo.
- l) Se cuidará muy especialmente fomentar la participación del alumnado en la vida del centro: funcionamiento lo más autónomo posible de la Junta de Delegados, articular que las y los representantes del alumnado tengan conocimiento y hagan sus aportaciones a la marcha del IES y especialmente en el proceso de elaboración y evaluación del Plan de Centro. En el convencimiento de que la participación democrática de la futura ciudadanía se aprende ejerciéndola.
- m) Desde el profesorado se facilitará la colaboración con otros sectores de la comunidad educativa (Personal de Administración y Servicios, Madres y Padres del alumnado) y en general con la sociedad más inmediata a nuestro Centro.